Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

INFORME SECRETARIAL: En la fecha paso al Despacho de la señora Juez el presente proceso, informándole que el apoderado judicial de la parte demandante solicitó aplazamiento y se hace necesario fijar nueva fecha y hora para la realización de la audiencia del Art.80 del C.P.T. y S.S. Sírvase proveer. (4) Buenaventura (V), 28 de marzo de 2023.

CLAUDIA XIMENA HURTADO
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL
JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO
BUENAVENTURA – VALLE DEL CAUCA

Proceso: Ordinario Laboral de Primera Instancia
Demandante: Mery Ríos Marín
Demandado: Port Service SAS y Otro
Radicación: 761093105003- 2019-00150-00

AUTO SUSTANCIACIÓN No.191

Buenaventura (V), veintiocho (28) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

La audiencia que estaba programada para el pasado trece (13) de diciembre a las 9:30 a.m., que es la prevista en el artículo 80 del C.P.T. y S.S., no se pudo llevar a cabo por cuanto el apoderado judicial de la parte demandante solicitó aplazamiento, por lo tanto, es necesario señalar nueva fecha y hora para la realización de la misma.

Es por lo anterior que **SE RESUELVE:**

PRIMERO: SEÑÁLAR el día **VEINTISIETE (27) DE JUNIO DE 2023, A LAS NUEVE Y TREINTA DE LA MAÑANA (9:30 A.M.),** para celebrar la audiencia que consagra el Artículo 80 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social.

SEGUNDO: INFORMAR a los apoderados de las partes que deben disponer de los medios tecnológicos necesarios para la participación de los sujetos procesales y demás terceros convocados, en la fecha y hora establecida para el desarrollo de la audiencia respectiva; lo cual se hará por medio de la plataforma designada por el Consejo Superior de la Judicatura y cuyo enlace será previamente remitido por el despacho a cada uno de los participantes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Jueza,

ROSA ELENA GARZÓN BOCANEGRA

JUZGADO 3 LABORAL DEL CIRCUITO

SECRETARIA

En Estado No.025 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: mar 29 /2023

CLAUDIA XIMENA HURTADO
Secretaria

Firmado Por:

Rosa Elena Garzon Bocanegra

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 003

Buenaventura - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cfa73343010a8feb090f830f21d039376623cfa3c3ecceeb350d6812c053a61f**

Documento generado en 28/03/2023 12:22:36 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica